



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2026-OCI/0637-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA
SAN LUIS - CAÑETE - LIMA**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL
DE CAÑETE REZOLA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - ENTREGA DE EQUIPOS,
HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 08 DE JUNIO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUACHO, 19 DE JUNIO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2026-OCI/0637-SCC

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

HITO DE CONTROL N° 1 - ENTREGA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	34
IX. CONCLUSIÓN	34
X. RECOMENDACIONES	34
APÉNDICES	36



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUJAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 011-2026-OCI/0637-SCC

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA”

HITO DE CONTROL N° 1 - ENTREGA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud de Lima, responsable del Control Concurrente, mediante Oficio n.° 000246-2026-CG/OC0637 de 08 de junio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0637-2026-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, “Objetivo 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”; en específico la meta 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgo y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte y, fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la prestación del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola, se realiza en concordancia con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola, se realiza en concordancia en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección, derivado del Contrato n.° 025-2025-HRC en el Hospital Regional de Cañete Rezola, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima, responsable del Control Concurrente y que ha sido ejecutado del 04 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026, en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, ubicado en Fundo Don Luis Mz. B lote 01, distrito San Luis, provincia de Cañete, departamento Lima, y cuya elaboración del informe se desarrolló en la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima, ubicado en Calle José Arámbulo La Rosa n.° 134, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento Lima.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Hospital Regional de Cañete Rezola, constituye un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de Lima, encargado de desarrollar actividades de prestación de servicios integrales de salud, con énfasis en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, mediante atención ambulatoria, hospitalización y servicio de emergencia.

El Hospital Regional de Cañete Rezola, tiene como misión brindar servicios integrales de salud especializados a la población de Cañete y Yauyos, garantizando la calidad, equidad, eficiencia y accesibilidad; asimismo, tiene como finalidad principal proteger la vida y la salud de las personas, actuando conforme a las normas y políticas emitidas por el Ministerio de Salud.

Mediante Resolución Directoral n.° 0524-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 21 de agosto de 2025, se aprobó la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD, de la institución prestadora de servicios de salud, denominado Hospital Regional de Cañete - Rezola, con Código Único en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud n.° 00036034, categoría II-2; perteneciendo al segundo nivel de atención, el cual proporciona servicios de consulta externa, centro obstétrico, centro quirúrgico, hospitalización, cuidados intensivos, atención de urgencias y emergencias, entre otros, conforme a su cartera de servicios.

Mediante Concurso Público Abreviado n.° 003-2025-GRDL-HDAR, el Hospital Regional de Cañete Rezola convocó el 06 de noviembre de 2025, el procedimiento de selección denominado "Contratación de servicio de limpieza e higiene para el Hospital Regional de Cañete Rezola", otorgando la buena pro sobre dicho procedimiento según "Acta de apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro" de 19 de noviembre de 2025, al **CONSORCIO REZOLA ACV26**, integrado por las empresas: NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES – NEGLIAF S.R.L., con R.U.C. n.° 20605159398 y FLO HOUSE ADMINISTRACIÓN S.A.C., con R.U.C. n.° 20609821583, por el importe de S/ 3 319 849,91

Posteriormente, para el perfeccionamiento del contrato, el **CONSORCIO REZOLA ACV26**, entre otros documentos, presentó la Carta Fianza n.° 7102510101492-000 emitida por MAFRE PERÚ CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS de 11 de diciembre de 2025, con fecha de vigencia desde 11 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 por el importe de S/ 331 984,99, a favor del Hospital Regional de Cañete Rezola, a fin de garantizar el fiel cumplimiento derivado del CP-ABR-3-2025-GRDL-HDAR.

Es así que, el 11 de diciembre de 2025, el Jefe de Administración en representación del Hospital Regional Cañete Rezola y el representante legal del **CONSORCIO REZOLA ACV26**, suscribieron el Contrato n.° 025-2025-HRC, derivado del Concurso Público Abreviado n.° 003-2025-GRDL-HDAR (CP-ABR-3-2025-GRDL-HDAR-1) denominado "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete", por el importe de S/ 3 319 849,91, del cual para el 2025 correspondería el importe de S/ 255 373,07 y para el año 2026 el importe de S/ 3 064 476,84.

Asimismo, el plazo de ejecución del Contrato n.° 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025, según la cláusula quinta, es de un (1) año y veintinueve (29) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato; es decir, tiene vigencia desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Además, considerando que la finalidad pública de dicha contratación, es garantizar y conservar el buen estado de limpieza, desinfección de los ambientes e instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, de tal forma que se proporcione al personal y usuarios un adecuado ambiente que cumpla con las normas de salubridad, conservación ambiental y el adecuado manejo de los residuos sólidos generados, se establecieron obligaciones específicas relacionadas con las provisión de equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio.

En ese sentido, se verificó si los equipos, herramientas, materiales e insumos suministrados por el contratista fueron recepcionados por la Entidad y si vienen siendo utilizados en la ejecución de las actividades de limpieza y desinfección del Hospital Regional de Cañete Rezola, conforme a las condiciones contractuales y a la normativa vigente aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola, en adelante entidad, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO VIENE EFECTUANDO EL CONTROL Y VALIDACIÓN DEL INGRESO DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA A LA ENTIDAD, LOS CUALES VIENEN SIENDO ENTREGADOS DE FORMA INCOMPLETA Y FRACCIONADA POR PARTE DEL CONTRATISTA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EN LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASI COMO EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

De la visita efectuada por la comisión de control a cargo del control concurrente, efectuada del 9 al 12 de junio de 2026 en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, y de acuerdo con lo consignado en el Acta de Verificación n.º 001-2026-CG/OC0637¹ de 12 de junio de 2026, se constató que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad, en su condición de área usuaria en la contratación del servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete, derivado de la ejecución del Contrato n.º 025-2025-HRC suscrito con CONSORCIO REZOLA ACV26, no lleva un control sobre el ingreso de materiales e insumos de limpieza, indicando el encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, lo siguiente: *“Que en la oficina de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento no obra ningún cargo o copia de las guías de remisión remitente electrónica de los materiales e insumos ingresados por el referido consorcio”.*

En mérito a ello, la comisión de control, en compañía del encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, recabaron de la caseta de vigilancia (Puerta n.º 4) de la Entidad, las guías de remisión remitente electrónica emitidas por la empresa FLO HOUSE ADMINISTRACIÓN S.A.C., (empresa que conforma el CONSORCIO REZOLA ACV26), correspondiente a los meses de mayo y junio 2026, las mismas que se detallan a continuación:

- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000302 de 04 de mayo de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000303 de 05 de mayo de 2026.

¹ Denominado: Prestación del servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola – Hito 1: Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000331 de 16 de mayo de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000334 de 18 de mayo de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000335 de 23 de mayo de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000340 de 30 de mayo de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000345 de 02 de junio de 2026.
- Guía de remisión remitente electrónica T001-0000363 de 06 de junio de 2026.

Sobre el particular se constató que, en el mes de mayo de 2026, el CONSORCIO REZOLA ACV26 (en adelante el contratista) efectuó la entrega de materiales e insumos de manera parcial y en forma fraccionada (diferentes fechas), sustentando dichas entregas con seis (6) guías de remisión remitente electrónicas (T001-0000302, T001-0000303, T001-0000331, T001-0000334, T001-0000335 y T001-0000340).

Del mismo modo, para el mes de junio de 2026, hasta la fecha de suscripción del Acta de Visita de Control (12 de junio de 2026), el contratista realizó entregas fraccionadas mediante dos (2) guías de remisión remitente electrónicas (T001-0000345 y T001-0000363).

Lo expuesto evidencia que para los meses de mayo y junio de 2026, el contratista no realizó la entrega de los materiales e insumos **en su totalidad durante la primera semana de cada periodo o mes**, en la cantidad y frecuencia indicadas en el "Anexo n.º 2" de los Términos de referencia, conforme lo establecido en sus literales e)² y f)³ del numeral 10.3 y el numeral 11.1⁴ de dicho documento, el cual forma parte del Contrato n.º 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025.

Al respecto, se evidenció también que, las citadas guías de remisión no han sido validadas mediante firma, sello u otro medio de recepción, por parte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (área usuaria) y tampoco han sido visadas por el responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la entidad.

Respecto a la entrega de materiales e insumos del mes de mayo de 2026, la comisión de control evidenció que el CONSORCIO REZOLA ACV26, no efectuó la entrega completa de los materiales e insumos previstos en el Anexo n.º 2 de los Términos de Referencia, documento que forma parte integrante del Contrato n.º 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025, toda vez que se constató que algunos materiales e insumos no fueron suministrados, mientras que otros fueron entregados en cantidades inferiores a las establecidas contractualmente.

A continuación, se presenta el comparativo entre las cantidades requeridas y las efectivamente entregadas durante el mes de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

² "e) Para el ingreso de los materiales e insumo, el contratista presenta Guías de remisión, para la validación respectiva debe contar con la firma de recepción del responsable de la supervisión del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y el visado por el responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, este último verificará las condiciones de los insumos y sus registros sanitarios emitidos por la autoridad competente. **No se permitirá la entrega parcial de materiales fuera de su periodo correspondiente.**" (Subrayado es nuestro)

³ "f) Todos los materiales, insumos y equipos que el contratista utilizará para el servicio correspondiente serán entregados al responsable de la supervisión del servicio mediante la firma y sello de la guía de remisión correspondiente. El responsable de la supervisión del servicio, entregara en su totalidad los materiales, insumos y equipos de limpieza al personal de limpieza quienes verificaran que se recepcionen las cantidades señaladas en los términos de referencia e informara en caso de incumplimiento. Adicional a ellos el responsable de supervisión del servicio tendrá en custodia toda documentación relacionada al contratista, dicha documentación deberá estar disponible para los responsables de la supervisión del servicio y/o entidades fiscalizadoras."

⁴ "11.1 El contratista deberá entregar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos de limpieza descritos en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02, durante la primera semana de cada periodo, en calidad y frecuencia indicada en el presente requerimiento."

Cuadro n.º 1
Comparación entre cantidades requeridas según contrato y
cantidades entregadas por el contratista - mayo 2026

Nº	Materiales e Insumos	Cantidad requerida según Anexo 02 – Términos de Referencia			Cantidad entregada según Guías de Remisión Remitente Electrónicas							
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	302	303	331	334	335	340	Total Entregado	
1	Aerosol automático (ambientador de 150-180gr)	Mensual	Unidad	45							0	
2	Desinfectante Creso	Mensual	Galón	5							0	
3	Desinfectante Pino	Mensual	Galón	25	16	20	20	16	20	20	112	
4	Desinfectante, viricida a base de amonio cuaternario	Mensual	Galón	10							0	
5	Perfumador Ambientador Líquido para piso	Mensual	Galón	20	16	20	20	16	20	20	112	
6	Cera blanca líquida acrílica sin diluir	Mensual	Galón	10							0	
7	Detergente industrial	Mensual	Kg	400	15	45	45	15	45	45	210	
8	Lejía (hipoclorito de sodio al 7.5%)	Mensual	Galón	40	16	20	20	16	20	20	112	
9	Bidones vacíos de 5 Gl.	Mensual	Unidad	200							0	
10	Adhesivos de rótulo punzocortantes 20cm x 10cm	Mensual	Unidad	200							0	
11	Repuesto de trapeador	Mensual	Unidad	150							0	
12	Franela / secadores	Mensual	Unidad	150							0	
13	Hisopos para WC	Mensual	Unidad	50							0	
14	Espojas verdes	Mensual	Unidad	170							0	
15	Guantes industriales (Negro) 9,10	Mensual	Unidad	50							0	
16	Guantes de nitrilo de color verde	Mensual	Caja x 50	100		10	10		10	13	43	
17	Respirador de protección 1860 o Respirador de protección N95	Mensual	Caja x 20	20							0	
18	Jabón líquido para manos sin diluir	Mensual	Galón	20		16	15				31	
19	Dispensadores de jabón líquido (mayor a 450 ml o igual a 500ml)	Inicio del servicio	Unidad	50	No aplica entregado al inicio del servicio							
20	Limpia metal	Mensual	Fco	3							0	
21	Limpia vidrio	Mensual	Galón	12			10		5		15	
22	Limpia computadora	Mensual	Pote	3							0	
23	Silicona líquida	Mensual	Galón	2					3		3	
24	Trapo industrial (blanco)	Mensual	Kg	15		100	100		100	100	400	
25	Trapo industrial (color)	Mensual	Kg	200		100	100		100	100	400	
26	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 140 L	Mensual	Unidad	7600	8	8	7	8	8	8	47	
27	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 75 L	Mensual	Unidad	6800	12	16	16	13	16	16	89	
28	Bolsa roja (espesor 50.8 micras) 35 L	Mensual	Unidad	7600	18	18	18	18	18	18	108	
29	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 240 L	Mensual	Unidad	3000	7	7	5	7	4	4	34	
30	Bolsa negra (espesor 50.8 micras) 35 L	Mensual	Unidad	8600	11	16	18	11	18	18	92	
31	Bolsa negra (espesor 72.6 micras) 75 L	Mensual	Unidad	6000	8	14	16	8	16	16	78	
32	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 140L	Mensual	Unidad	6000		8	7		4	6	25	
33	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 240L	Mensual	Unidad	4400			5		2	4	11	
34	Bolsa Amarilla (Espesor 72.6 micras) 140L	Mensual	Unidad	3000							0	
35	Bolsa Amarilla (Espesor 50.8 micras) 50L	Mensual	Unidad	2000							0	
36	Removedor de sarro o quitasarro	Mensual	Galón	10			15		15	10	40	
37	Trapeadores con base y mechón	Mensual	Unidad	40							0	
38	Jalador de agua 60cm	Mensual	Unidad	20							0	
39	Frasco con gatillo para pulverizar x 1L	Mensual	Unidad	40							0	
40	Detergente líquido x galón	Mensual	Galón	2							0	
41	Mopa de microfibra x 60 cm	Mensual	Unidad	30							0	
42	Trapeador Mechón Genérico Completo 500 gr de 30 cm	Mensual	Unidad	60							0	
43	Escobillón Erizo para techo con mango telescópico 2.2m	Mensual	Unidad	5							0	
44	Escoba plástica (cerdas negras)	Mensual	Unidad	50							0	
45	Escoba de nylon	Mensual	Unidad	50							0	
46	Escobillón de cerda de 1mm	Mensual	Unidad	50							0	
47	Escobillón de cerda de 60 cm	Mensual	Unidad	50							0	
48	Recogedor plástico	Mensual	Unidad	30							0	
49	Escobilla nylon tipo plancha con agarrador	Mensual	Unidad	50							0	
50	Espátula 3"	Mensual	Unidad	10							0	
51	Trapeador color plomo de yute	Mensual	Unidad	40							0	
52	Balde prensa mopa	Mensual	Unidad	12							0	
53	Destapador de wáter	Mensual	Unidad	20							0	



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08

N°	Materiales e Insumos	Cantidad requerida según Anexo 02 – Términos de Referencia			Cantidad entregada según Guías de Remisión Remitente Electrónicas						
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	302	303	331	334	335	340	Total Entregado
54	Base de mechones	Mensual	Unidad	30							0
55	Respirador de cara completa certificados	Semestral	Unidad	2	No aplica periodicidad semestral						
56	Filtros de vapores orgánicos para respirador de cara completa certificados	Mensual	Unidad	4							0
57	Alcohol industrial	Mensual	Galón	7					3	4	7
58	Alcohol gel	Mensual	Galón	7							0
59	Pastilla para WC	Mensual	Unidad	300							0
60	Pastilla canastilla para urinarios	Mensual	Unidad	30							0
61	Grasa para cocina, campana	Mensual	Galón	4							0
62	Cipermetrina al 20% x 1L de uso en salud pública	Mensual	Unidad	2							0
63	Cucarachicida en gel	Mensual	Unidad	10							0
64	Cucarachicida en spray sin olor	Mensual	Unidad	4							0
65	Mameluco desechables talla XL	Mensual	Unidad	40		40	40		30	40	150
66	Balde de 20 litros color rojo	Trimestral	Unidad	30	No aplica periodicidad trimestral						
67	Balde de 20 litros color azul	Trimestral	Unidad	20	No aplica periodicidad trimestral						
68	Kit de limpieza de derrames de mercurio (bolsa ziplock, guantes, gotero, azufre o zinc en polvo)	Mensual	Unidad	2							0
69	Papel higiénico pre cortado igual o mayor 200mts, doble hoja, tecnología eficiente, textura gofrado, color blanco. Presentación paquete por 04 rollos.	Mensual	Rollo	100			160		80	160	400
70	Papel toalla pre cortado (doble hoja), color blanco, metraje mínimo 119m máximo 125m, textura gofrado. Presentación rollo en paquete de 04 o 06 unidades.	Mensual	Rollo	300			30			30	60
71	Fertilizante (abono) x 50Kg	Mensual	Saco	2							0

Otros insumos y materiales entregados por el CONSORCIO REZOLA ACV26

N°	Materiales e Insumos	Unidad	Guías de Remisión Remitente Electrónicas							
			302	303	331	334	335	340	Total Entregado	
1	Caja para residuo punzocortante	Unidades	30			30				60
2	Veneno para moscas	Caja		6						6
3	Mascarilla quirúrgica	Caja		10	10			10	13	43
4	MascarillaKN95	Caja		10	10				5	25
5	Mascarilla 3M	Caja			4				1	5
6	Toca para cabello	Unidades		10	10			10	10	40
7	Mandil desechable	Unidades		20	30			40	30	120
8	Trapeador microfibra grande	Unidades		80						80
9	Trapeador microfibra chico	Unidades		40						40
10	Chapa de puerta	Caja				1				1
11	Foco	Caja				1				1
12	Armellas	Caja				4				4
13	Candado	Caja				1				1
14	Paquete papel foliado	Unidades						30		30
15	Paquete de folder manila	Caja						1		1

Elaborado por: Comisión de Control.

Fuente: Anexo n.° 02 de los Términos de Referencia y Guías de Remisión Remitente Electrónica (T001-0000302, T001-0000303, T001-0000331, T001-0000334, T001-0000335 y T001-0000340).

Tal como se muestra en el Cuadro n.° 1, se advierte que el CONSORCIO REZOLA ACV26 no viene cumpliendo con entregar la totalidad de los materiales e insumos requeridos en el mes de mayo de 2026, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo n.° 2 de los Términos de Referencia que forman parte integrante del Contrato n.° 025-2025-HRC. Asimismo, se verificó que diversos materiales e insumos no fueron entregados (cantidad cero), mientras que otros fueron suministrados en cantidades inferiores a las requeridas.

Asimismo, según el Cuadro n.° 1, se identificó la entrega de materiales e insumos no contemplados en el referido Anexo n.° 2, tales como cajas para residuos punzocortantes, mascarillas, mandiles desechables, veneno para moscas, entre otros, sin que se evidencie documentación que sustente su sustitución o autorización por parte de la Entidad, conforme a


 Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilida
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00

 Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

lo señalado en el numeral 11.2 de los Términos de referencia que forman parte integrante del Contrato n.º 025-2025-HRC, que indica: *“El contratista podrá utilizar materiales y/o equipos adicionales a lo descrito en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 si considera necesario para la correcta ejecución del servicio para ello deberá comunicar con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles, vía mesa de partes con atención al Área de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental”.*

De manera similar, para el mes de junio de 2026, hasta la fecha de suscripción del Acta de la visita de control, se verificó que el contratista no ha cumplido con efectuar la entrega total de los materiales e insumos establecidos en el Anexo n.º 2 de los Términos de Referencia, documento que forma parte integrante del Contrato n.º 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025. Asimismo, se constató que las entregas efectuadas mediante las Guías de remisión remitente electrónica T001-0000345, de 2 de junio de 2026, y T001-0000363, de 6 de junio de 2026, consignan la entrega parcial de las cantidades requeridas, incumpléndose lo dispuesto en los Términos de Referencia, que establecen que la entrega de los materiales e insumos debe realizarse dentro de la primera semana de cada periodo.

A continuación, se presenta el comparativo entre las cantidades exigidas contractualmente y las efectivamente entregadas durante el mes de junio de 2026.

Cuadro n.º 2
Comparación entre cantidades requeridas según contrato y
cantidades entregadas por el contratista - junio 2026

Nº	Materiales e Insumos	Cantidad requerida según Anexo 02 – Términos de Referencia			Cantidad entregado Guía de Remisión Remitente Electrónica		
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	0000345	0000363	Total Entregado
1	Aerosol automático (ambientador de 150-180gr)	Mensual	Unidad	45			0
2	Desinfectante Kresso	Mensual	Galón	5		10	10
3	Desinfectante Pino	Mensual	Galón	25	16	20	36
4	Desinfectante, viricida a base de amonio cuaternario	Mensual	Galón	10			0
5	Perfumador Ambientador Líquido para piso	Mensual	Galón	20	16	20	36
6	Cera blanca líquida acrílica sin diluir	Mensual	Galón	10			0
7	Detergente industrial	Mensual	Kg	400	30	45	75
8	Lejía (hipoclorito de sodio al 7.5%)	Mensual	Galón	40	16	20	36
9	Bidones vacíos de 5 Gls.	Mensual	Unidad	200			0
10	Adhesivos de rótulo punzocortantes 20cm x 10cm	Mensual	Unidad	200			0
11	Repuesto de trapeador	Mensual	Unidad	150			0
12	Franela / secadores	Mensual	Unidad	150			0
13	Hisopos para WC	Mensual	Unidad	50			0
14	Espojas verdes	Mensual	Unidad	170			0
15	Guantes industriales (Negro) 9,10	Mensual	Unidad	50			0
16	Guantes de nitrilo de color verde	Mensual	Caja x 50	100		13	13
17	Respirador de protección 1860 o Respirador de protección N95	Mensual	Caja x 20	20			0
18	Jabón líquido para manos sin diluir	Mensual	Galón	20			0
19	Dispensadores de jabón líquido (mayor a 450 ml o igual a 500ml)	Inicio del servicio	Unidad	50	No aplica entregado al inicio del servicio		0
20	Limpia metal	Mensual	Fco	3			0
21	Limpia vidrio	Mensual	Galón	12		2	2
22	Limpia computadora	Mensual	Pote	3			0
23	Silicona líquida	Mensual	Galón	2			0
24	Trapo industrial (blanco)	Mensual	Kg	15			0
25	Trapo industrial (color)	Mensual	Kg	200			0
26	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 140 L	Mensual	Unidad	7600	8	8	16
27	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 75 L	Mensual	Unidad	6800	13	16	29



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

N°	Materiales e Insumos	Cantidad requerida según Anexo 02 – Términos de Referencia			Cantidad entregado Guía de Remisión Remitente Electrónica		
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	0000345	0000363	Total Entregado
28	Bolsa roja (espesor 50.8 micras) 35 L	Mensual	Unidad	7600	18	18	36
29	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 240 L	Mensual	Unidad	3000	6	4	10
30	Bolsa negra (espesor 50.8 micras) 35 L	Mensual	Unidad	8600	11	18	29
31	Bolsa negra (espesor 72.6 micras) 75 L	Mensual	Unidad	6000	8	16	24
32	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 140L	Mensual	Unidad	6000		4	4
33	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 240L	Mensual	Unidad	4400		2	2
34	Bolsa Amarilla (Espesor 72.6 micras) 140L	Mensual	Unidad	3000			0
35	Bolsa Amarilla (Espesor 50.8 micras) 50L	Mensual	Unidad	2000			0
36	Removedor de sarro o quitasarro	Mensual	Galón	10		10	10
37	Trapeadores con base y mechón	Mensual	Unidad	40			0
38	Jalador de agua 60cm	Mensual	Unidad	20			0
39	Frasco con gatillo para pulverizar x 1L	Mensual	Unidad	40			0
40	Detergente líquido x galón	Mensual	Galón	2			0
41	Mopa de microfibra x 60 cm	Mensual	Unidad	30			0
42	Trapeador Mechón Genérico Completo 500 gr de 30 cm	Mensual	Unidad	60			0
43	Escobillón Erizo para techo con mango telescópico 2.2m	Mensual	Unidad	5			0
44	Escoba plástica (cerdas negras)	Mensual	Unidad	50			0
45	Escoba de nylon	Mensual	Unidad	50			0
46	Escobillón de cerda de 1mm	Mensual	Unidad	50			0
47	Escobillón de cerda de 60 cm	Mensual	Unidad	50			0
48	Recogedor plástico	Mensual	Unidad	30			0
49	Escobilla nylon tipo plancha con agarrador	Mensual	Unidad	50			0
50	Espátula 3"	Mensual	Unidad	10			0
51	Trapeador color plomo de yute	Mensual	Unidad	40			0
52	Balde prensa mopa	Mensual	Unidad	12			0
53	Destapador de wáter	Mensual	Unidad	20			0
54	Base de mechones	Mensual	Unidad	30			0
55	Respirador de cara completa certificados	Semestral	Unidad	2	No aplica periodicidad semestral		0
56	Filtros de vapores orgánicos para respirador de cara completa certificados	Mensual	Unidad	4			0
57	Alcohol industrial	Mensual	Galón	7			0
58	Alcohol gel	Mensual	Galón	7			0
59	Pastilla para WC	Mensual	Unidad	300			0
60	Pastilla canastilla para urinarios	Mensual	Unidad	30			0
61	Grasa para cocina, campana	Mensual	Galón	4			0
62	Cipermetrina al 20% x 1L de uso en salud pública	Mensual	Unidad	2			0
63	Cucarachicida en gel	Mensual	Unidad	10			0
64	Cucarachicida en spray sin olor	Mensual	Unidad	4			0
65	Mameluco desechables talla XL	Mensual	Unidad	40		40	40
66	Balde de 20 litros color rojo	Trimestral	Unidad	30	No aplica periodicidad trimestral		0
67	Balde de 20 litros color azul	Trimestral	Unidad	20	No aplica periodicidad trimestral		0
68	Kit de limpieza de derrames de mercurio (bolsa ziplock, guantes, gotero, azufre o zinc en polvo)	Mensual	Unidad	2			0
69	Papel higiénico pre cortado igual o mayor 200mts, doble hoja, tecnología eficiente, textura gofrado, color blanco. Presentación paquete por 04 rollos.	Mensual	Rdlo	100		160	160
70	Papel toalla pre cortado (doble hoja), color blanco, metraje mínimo 119m máximo 125m, textura gofrado. Presentación rollo en paquete de 04 o 06 unidades.	Mensual	Rdlo	300		30	30
71	Fertilizante (abono) x 50Kg	Mensual	Saco	2			0



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

N°	Materiales e Insumos	Cantidad requerida según Anexo 02 – Términos de Referencia			Cantidad entregado Guia de Remisión Remitente Electrónica		
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	0000345	0000363	Total Entregado
Otros insumos y materiales entregados por el CONSORCIO REZOLA ACV26							
N°	Materiales e Insumos	Unidad	Guia de Remisión Remitente Electrónica				
			0000345	0000363	Total Entregado		
1	Caja para residuo punzocortante	Unidades	30		30		
2	Mascarilla quirúrgica	Caja		13	13		
3	Mascarilla KN95	Caja		5	5		
4	Toca para cabello	Unidades		10	10		
5	Mandil desechable	Unidades		30	30		

Elaborado por: Comisión de Control.

Fuente: Anexo n.° 02 de los Términos de Referencia y Guías de Remisión Remitente Electrónicas ().

De la revisión del Cuadro n.° 2, se evidenció que el CONSORCIO REZOLA ACV26 no efectuó la entrega completa de los materiales e insumos requeridos, dentro de la primera semana del mes de junio de 2026, conforme a las cantidades previstas en el Anexo n.° 2 de los Términos de Referencia que forma parte integrante del Contrato n.° 025-2025-HRC. Asimismo, se constató la entrega de bienes no considerados en el citado Anexo, entre ellos cajas para residuos punzocortantes, mascarilla quirúrgica y mandiles desechables, sin que se haya acreditado documentación que sustente su reemplazo, equivalencia o autorización por parte de la Entidad.

Por otro lado, durante la visita de control realizada del 9 al 12 de junio de 2026, el responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento informó a la comisión de control que los materiales e insumos ingresados a la Entidad por el CONSORCIO REZOLA ACV26, mediante guías de remisión, son distribuidos parcialmente al Coordinador del Servicio de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales para su utilización por el personal de limpieza de la Entidad, y la cantidad restante permanece bajo administración y uso del propio contratista para la ejecución de sus actividades.

Al respecto, de la comparación realizada entre la Guía de remisión remitente electrónica T001-0000345, mediante la cual el CONSORCIO REZOLA ACV26 sustentó el ingreso de materiales e insumos del mes de junio de 2026 a la Entidad, y el documento interno emitido por el mismo contratista, que cuenta con el sello de recepción del Coordinador del Servicio de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales y que acredita la entrega de dichos bienes para uso del personal de limpieza de la Entidad, se evidencia diferencias entre las cantidades ingresadas a la Entidad (señaladas en la guía de remisión) y las cantidades registradas en el documento interno, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3

Comparativo entre Guía de Remisión Remitente Electrónica T001-0000345 y documento interno emitido por el CONSORCIO REZOLA ACV26 del mes de junio 2026

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Guía de Remisión Remitente Electrónica T001-0000345	Documento s/n emitido por el CONSORCIO REZOLA ACV26	DIFERENCIA
		CANTIDAD	CANTIDAD	
Galón (bidón) de lejía	Unidades	16	3	13
Galón (bidón) de ambientador	Unidades	16	3	13
Galón (bidón) de pinesol	Unidades	16	3	13
Detergente industrial kg	Unidades/Saco	30 unidades	1 saco	15 kilos o 1 saco
Bolsas rojas de 35 litros	Paquete	18	14	4
Bolsas rojas de 75 litros	Unidades	13	12	1
Bolsas rojas de 140 litros	Unidades	8	7	1



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilida
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Guía de Remisión Remitente Electrónica T001-0000345	Documento s/n emitido por el CONSORCIO REZOLA ACV26	DIFERENCIA
		CANTIDAD	CANTIDAD	
Bolsas rojas 240 litros	Unidades	6	5	1
Bolsas negras 35 litros	Unidades	11	10	1
Bolsas negras de 75 litros	Unidades	8	7	1
Caja para residuos punzocortante	Caja	30	30	0

Elaborado por: Comisión de Control.

Fuente: Guía de Remisión Remitente Electrónica T001-0000345 y documento recepcionado por el Coordinador del Servicio de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales.

Tal como se observa en el Cuadro n.º 3, existen discrepancias entre las cantidades de materiales e insumos que el CONSORCIO REZOLA ACV26 declaró haber ingresado a la Entidad las cuales son mayores de aquellas que fueron efectivamente entregadas al Coordinador del Servicio de Limpieza para su utilización por el personal de la Entidad.

En ese sentido, se advierte incumplimientos contractuales que no vienen siendo advertidos por parte de la Entidad, ante la ausencia de acciones de verificación, control y/o supervisión del ingreso y distribución de los materiales e insumos asociados a la ejecución del Contrato n.º 025-2025-HRC, por las áreas competentes (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; y, Unidad de Salud Ambiental y Epidemiología) que permita corroborar la totalidad de los bienes ingresados a la Entidad. Asimismo, las diferencias advertidas entre la guía de remisión y el documento interno antes mencionado, reflejan inconsistencias en las cantidades registradas y entregadas, lo que dificulta garantizar la trazabilidad y confiabilidad del suministro de materiales e insumos.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes no consideraron la normativa siguiente:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de La Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025 y modificatorias.

(...)

CAPÍTULO II

ENTIDADES CONTRATANTES

(...)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

- Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.
- Emitir la conformidad de la ejecución de los contratos de bienes, servicios u obras.
- Emitir la no objeción correspondiente a las modificaciones efectuadas al requerimiento, conforme las disposiciones del presente Reglamento.

(...)

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

(...)

SUBCAPÍTULO 3

Incumplimiento del contrato



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilida
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Artículo 119. Penalidades

119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

119.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

(...)

TÍTULO IV

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

(...)

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES Y SERVICIOS

(...)

SUBCAPÍTULO 4

Culminación del contrato de bienes y servicios

Artículo 144. Recepción y conformidad de bienes y servicios

144.1. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

(...)

144.9. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

(...)"

- Bases Integradas del Concurso Público Abreviado n.º 003-2025-GRDL-HDAR "Servicio de Limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete".

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA

(...)

10.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se ejecutará mediante la contratación de suma alzada en el cual para el perfeccionamiento de contrato la empresa deberá presentar su estructura de costos detallando el costo remunerativo de todo el personal, costos de materiales e insumos de limpieza, equipos a utilizar, costos de trabajos especiales y otros gastos que se incurra para la prestación del servicio.

10.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

- a) EL CONTRATISTA proporcionara todos los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio, según la periodicidad específica en los términos de referencia, para uso completo de los mismos en ese periodo, los cuales deberán ser adecuados para la naturaleza de las instalaciones y cumplir con las características técnicas señaladas también en los términos de referencia. EL CONTRATISTA deberá suministrar una cantidad adicional de insumos, materiales o equipos si estos llegaran a agotarse y fuesen necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente requerimiento, sin perjuicio o gasto de la entidad.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

- b) **EL CONTRATISTA** deberá presentar al inicio de la prestación efectiva del servicio, las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet - MSDS) de todos los materiales, insumos y equipos a usar para la ejecución del servicio señalado en los términos de referencia, estos deberán ser entregados de manera física al responsable de la supervisión del servicio (...) o cuando ocurra un cambio en las características del producto (presentación, concentración, marca, etc).
- c) Todos los materiales e insumos para utilizar en la ejecución del servicio deberán ser ingresados en su presentación original por lo que no se permite el fraccionamiento ni alteración del empaque original de los productos.
- d) Los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio deben almacenarse en condiciones adecuadas y diferenciadas según la naturaleza del producto y recomendaciones del fabricante. Los productos deberán conservarse en sus envases de fábrica, con su rotulado intacto para su fácil identificación.
- e) Para el ingreso de los materiales e insumos, el contratista presentará guías de remisión, para la validación respectiva debe contar con la firma de recepción del responsable de la supervisión del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y el visado por el responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, este último verificará las condiciones de los insumos y sus registros sanitarios emitidos por la autoridad competente. No se permitirá la entrega parcial de materiales fuera de su periodo correspondiente.
- f) Todos los materiales, insumos y equipos que el contratista utilizará para el servicio correspondiente serán entregados al responsable de la supervisión del servicio mediante la firma y sello de la guía de remisión correspondiente. El responsable de la supervisión del servicio, entregará en su totalidad los materiales, insumos y equipos de limpieza al personal de limpieza quienes verificarán que se recepcionan las cantidades señaladas en los términos de referencia e informarán en caso de incumplimiento. (...) el responsable de la supervisión del servicio tendrá en custodia toda documentación relacionada al contratista, dicha documentación deberá estar disponible para los responsables de la supervisión del servicio y/o entidades fiscalizadoras.
- g) Durante el periodo de prestación del servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre y cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El **CONTRATISTA** deberá solicitar por mesa de partes a los responsables de la supervisión y monitoreo del servicio sus registros sanitarios para su validación. Realizada la confirmación por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el **CONTRATISTA** tendrá un plazo de cinco días calendarios para realizar el cambio.

- h) **EL CONTRATISTA** deberá brindar las facilidades al personal del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental para que realicen una inspección al almacén del contratista, de manera rutinaria, el motivo de esta actividad es verificar las condiciones de almacenamiento de los materiales, insumos y equipos que utilizará el contratista para la ejecución del servicio.

(...)

10.4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El supervisor asignado por el contratista deberá identificar el nivel de riesgo de los ambientes del Hospital Regional de Cañete – Rezola inmerso en el presente requerimiento a fin de distribuir y organizar adecuadamente los materiales, insumos, operarios y el orden de la tarea a realizar. (...)

(...)

10.4.3 ELEMENTOS DE LIMPIEZA BÁSICOS:

(...)

- ✓ El contratista deberá asegurar como mínimo los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio, los cuales se describen en el presente requerimiento.

(...)



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

- ✓ Durante el periodo de prestación de servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos, cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre en cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El contratista deberá solicitar por mesa de partes a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Área de Servicios Generales para su validación. Realizada la validación por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Área de Servicios Generales y Mantenimiento, el contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para realizar el cambio.

(...)

11. EQUIPOS, HERRAMIENTAS MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El contratista deberá entregar todos los equipos, herramientas materiales e insumos de limpieza descritos en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02, durante la primera semana de cada periodo, en cantidad y frecuencia indicada en el presente requerimiento.

11.2 El contratista podrá utilizar materiales y/o equipos adicionales a lo descrito en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 si considera necesario para la correcta ejecución del servicio para ello deberá comunicar con una anticipación no menor del cinco (05) días hábiles, vía mesa de partes con atención al Área de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

(...)

11.5 Todos los equipos, herramientas materiales e insumos de limpieza descritos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 en las normativas vigentes y adecuadas para el uso en el Hospital Regional de Cañete – Rezola inmersos en el presente requerimiento.

11.6 Los materiales deben ser ingresados al depósito de la empresa ganadora el cual contara con un ambiente designado por el hospital, y contando con la presencia del personal encargado del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, los cuales se encargarán de verificar el ingreso de los materiales de limpieza de forma mensual.

11.7 El incremento y/o complemento de los equipos, herramientas, materiales e insumos necesario que se requiere para presentar el servicio en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, será de acuerdo a la necesidad, siendo de responsabilidad del contratista que gane la buena pro, asignar equipos, herramientas, materiales e insumos para un óptimo estado de conservación de la infraestructura.

(...)

13. SUPERVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

- El responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento realizará un registro de las cantidades en stock de materiales, insumos y equipos suministrados por el contratista, con el objetivo de registrar el consumo de bienes y materiales de cada periodo.

(...)

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción de los materiales, insumos y equipos de limpieza estará a cargo del responsable del servicio de limpieza y/o coordinador de limpieza previa verificación de los productos, debiéndose consignar la fecha en la respectiva Guía de Remisión por la recepción de los materiales e insumos.

La conformidad del servicio: será efectuada por el área usuaria – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

(...)

23. PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento de la LCE, se establece penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de la forma independiente a la penalidad por mora. El Medico Jefe de los establecimientos de Salud y el Jefe del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y el Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, al momento de emitir su conformidad informarán sobre las ocurrencias que se presenten sobre el



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

incumplimiento del servicio contratado, durante el mes de la prestación del servicio, a fin de aplicar las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	No cumplir con el ingreso de insumos y materiales por establecimiento, según cantidades y periodos especificadas en el cuadro del anexo N° 01 y 02. El ingreso de dichos insumos deberá de realizarse dentro de los plazos señalados en el numeral 4.4.2.	S/. 50.00 por cada día de retraso	Informe y/o acta de supervisión de servicios generales.
(...)	(...)	(...)	(...)
8	No emplear los materiales de limpieza y equipos idóneos en la prestación del servicio.	S/. 100.00 al detectar la situación.	Informe y/o acta de supervisión de servicios generales.
(...)	(...)	(...)	(...)
10	Los operarios no emplean los implementos de protección EPP para COVID-19 y para otras actividades durante la prestación del servicio.	S/. 100.00 al detectar la situación.	Informe y/o acta de supervisión de servicios generales.
(...)	(...)	(...)	(...)

Solo se podrá aplicar las penalidades cuando los servicios presenten reclamos fundamentados sobre la falta o ausencia de personal de limpieza o lugar donde se presta el servicio y realicen el reporte de las ACCIONES DE INCUMPLIMIENTO que se pudieran haber generado durante el periodo de prestación del servicio de limpieza.

La penalidad será aplicada por cada uno de los servicios o lugar de la prestación del servicio, que lo reporte (la aplicación de la penalidad será de manera individual).

El Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Servicios Generales y Mantenimiento, al advertir el incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas, previa verificación de la documentación o informe de supervisión realizada, solicitará el descargo al contratista, atendiendo a la naturaleza del incumplimiento, el mismo que debe ser presentado en un plazo no mayor de tres (03) días calendario, una vez evaluado el descargo, la Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Servicios Generales y mantenimiento determinará la procedencia o no de la aplicación de la penalidad.

La Entidad informará al CONTRATISTA el incumplimiento o la infracción cometida, haciendo constar por escrito el detalle de la infracción, según lo establecido en la Tabla de Infracciones y Penalidades. Si el CONTRATISTA se siente perjudicado por la aplicación de las sanciones mencionadas, procederá conforme a lo establecido por el reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la penalidad obligatoriamente deben ser subsanadas dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo la Entidad, continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanados.

(...)

ANEXO N° 02: RELACIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA

N°	MATERIALES E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Aerosol automático (ambientador de 150-180gr)	Unidad	45	Mensual
2	Desinfectante Creso	Galón	5	Mensual
3	Desinfectante Pino	Galón	25	Mensual
4	Desinfectante, viricida a base de amonio cuaternario	Galón	10	Mensual
5	Perfumador Ambientador Líquido para piso	Galón	20	Mensual
6	Cera blanca líquida acrílica sin diluir	Galón	10	Mensual
7	Detergente industrial	Kg	400	Mensual
8	Lejía (hipoclorito de sodio al 7.5%)	Galón	40	Mensual
9	Bidones vacíos de 5 Gls.	Unidad	200	Mensual
10	Adhesivos de rotulo punzocortantes 20cm x 10 cm	Unidad	200	Mensual



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

11	Repuesto de trapeador	Unidad	150	Mensual
12	Franela / secadores	Unidad	150	Mensual
13	Hisopos para WC	Unidad	50	Mensual
14	Espojas verdes	Unidad	170	Mensual
15	Guantes industriales (Negro) 9,10	Unidad	50	Mensual
16	Guantes de nitrilo de color verde	Caja x 50	100	Mensual
17	Respirador de protección 1860 o Respirador de protección N95	Caja x 20	20	Mensual
18	Jabón líquido para manos sin diluir	Galón	20	Mensual
19	Dispensadores de jabón líquido (mayor a 450 ml o igual a 500ml)	Unidad	50	Inicio del servicio
20	Limpia metal	Fco	3	Mensual
21	Limpia vidrio	Galón	12	Mensual
22	Limpia computadora	Pote	3	Mensual
23	Silicona líquida	Galón	2	Mensual
24	Trapo industrial (blanco)	Kg	15	Mensual
25	Trapo industrial (color)	Kg	200	Mensual
26	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 140 L	Unidad	7,600	Mensual
27	Bolsa roja (espesor 72.6 micras) 75 L	Unidad	6,800	Mensual
28	Bolsa Roja (Espesor 50.8 micras) 35L	Unidad	7,600	Mensual
29	Bolsa Roja (Espesor 72.6 micras) 240L	Unidad	3000	Mensual
30	Bolsa Negra (Espesor 50.8 micras) 35L	Unidad	8,600	Mensual
31	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 75L	Unidad	6,000	Mensual
32	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 140L	Unidad	6,000	Mensual
33	Bolsa Negra (Espesor 72.6 micras) 240L	Unidad	4400	Mensual
34	Bolsa Amarilla (Espesor 72.6 micras) 140L	Unidad	3000	Mensual
35	Bolsa Amarilla (Espesor 50.8 micras) 50L	Unidad	2000	Mensual
36	Removedor de sarro	Galón	10	Mensual
37	Trapeadores con base y mechón	Unidad	40	Mensual
38	Jalador de agua 60cm	Unidad	20	Mensual
39	Frasco con gatillo para pulverizar x 1 L	Unidad	40	Mensual
40	Detergente líquido x galón	Galón	2	Mensual
41	Mopa de microfibra x 60 cm	Unidad	30	Mensual
42	Trapeador Mechón Genérico Completo 500 gr de 30 cm	Unidad	60	Mensual
43	Escobillón Erizo Para Techo Con Mango Telescopico 2.2m	Unidad	5	Mensual
44	Escoba piazaba (cerdas negras)	Unidad	50	Mensual
45	Escoba de nylon	Unidad	50	Mensual
46	Escobillo de cerda de 1mm	Unidad	50	Mensual
47	Escobillón de cerda de 60 cm	Unidad	50	Mensual
48	Recogedor plástico	Unidad	30	Mensual
49	Escobilla nylon tipo plancha con agarrador	Unidad	50	Mensual
50	Espátula 3"	Unidad	10	Mensual
51	Trapeador color plomo de yute	Unidad	40	Mensual
52	Balde Prensa Mopa	Unidad	12	Mensual
53	Desatorador de wáter	Unidad	20	Mensual
54	Base de mechones	Unidad	30	Mensual
55	Respirador de cara completo certificados	Unidad	2	Semestral
56	Filtros de vapores orgánicos para respirador de cara completa certificados	Unidad	4	Mensual
57	Alcohol industrial	Galón	7	Mensual
58	Alcohol en gel	Galón	7	Mensual
59	Pastilla para WC	Unidad	300	Mensual
60	Pastilla con canastilla para urinarios	Unidad	30	Mensual
61	Saca grasa para cocina, campana	Galón	4	Mensual
62	Cipernetrina al 20% X 1L de uso en salud pública	Unidad	2	Mensual
63	Cucarachicida en gel	Unidad	10	Mensual
64	Cucarachicida en spray sin olor	Unidad	4	Mensual
65	Mamelucos descartables talla XL	Unidad	40	Mensual
66	Balde de 20 litro color rojo	Unidad	20	Trimestral



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

67	Balde de 20 litro color azul	Unidad	20	Trimestral
68	Kit de limpieza de derrames de mercurio (bolsa ziplock, guantes, gotero, azufre o zinc en polvo)	Unidad	2	Mensual
69	Papel higiénico pre cortado igual o mayor 200mts, doble hoja, tecnología eficiente textura: gofrado, color blanco, metraje: igual o mayor a 200 mts, dimensión de la hoja, mayor o igual de 20.0 x 13.5 cm. Presentación paquete por 04 rollos en empaque resistente que garantice la integridad, manipulación y transporte, composición: fibra de celulosa, biodegradable. Resistente a la humedad y fricción.	Rollo	100	Mensual
70	Papel toalla pre cortado (doble hoja), color blanco, metraje mínimo de 119 metros máximo 125 metros, textura: gofrado, dimensiones de la hoja: mínimo 20.4cm x 19 cm- máximo 20.5cm x 20cm. Presentación rollo en paquete de 04 a 06 unidades en empaque resistente que garantice la integridad, manipulación, composición: fibra de celulosa, biodegradable. Resistente a la humedad y fricción	Rollo	300	Mensual
71	Fertilizante (abono) x 50Kg	Saco	2	Mensual

Todos los insumos, materiales, líquidos deberán gozar de confiabilidad, contar con registro sanitario según corresponda.

Se aceptará para el ingreso mensual de material líquido otras formas de presentación siempre y cuando el volumen total final sea igual o mayor al solicitado.

NOTA: El incremento y/o complemento de los equipos, herramientas, materiales e insumos necesario que se requiere para presentar el servicio en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, será de acuerdo a la necesidad, siendo de responsabilidad de la empresa que gane la buena pro, asignar equipos, herramientas, materiales e insumos para un óptimo estado de conservación de la infraestructura.

(...)"

- Contrato n.º 025-2025-HRC "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete" de 11 de diciembre de 2025.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

(...)

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén General y la conformidad será otorgada por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO en el plazo máximo de 10 días computados desde el día S siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

(...)

CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, Cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras Penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad de los insumos y materiales, en la oportunidad de la prestación del servicio de limpieza y desinfección, así como en la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual.

2. LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES NO VIENE EFECTUANDO EL CONTROL DE LA PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN LA ENTIDAD, EXIGIDOS EN EL CONTRATO N° 025-2025-HRC, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD, ASI COMO EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

De la visita efectuada por la comisión de control a cargo del control concurrente, llevada a cabo del 9 al 12 de junio de 2026 en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, y conforme a lo registrado en el Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637, se verificó que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento no viene realizando acciones de verificación, supervisión y/o control sobre la permanencia de la totalidad de los equipos y herramientas, dentro de las instalaciones de la entidad, exigidos en el Contrato n.° 025-2025-HRC, no contando con las guías de remitente del ingreso de los equipos y herramientas a la entidad al inicio de la ejecución contractual; así como tampoco, lleva un control sobre las salidas de los equipos y herramientas del recinto de la Entidad.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Al respecto, sobre la permanencia de los equipos y herramientas ingresado por el CONSORCIO REZOLA ACV26 a la entidad, el Encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el día de la visita (del 9 al 12 de junio de 2026), indicó a la Comisión de Control, lo siguiente: *“La oficina de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, no realiza la verificación de los equipos y herramientas ingresados por el CONSORCIO REZOLA ACV26 al Hospital, así como tampoco lleva un control sobre ellos.”*

Sobre el particular, durante la verificación realizada por la Comisión de Control en compañía del Encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, se evidenció la existencia de únicamente cuatro (4) equipos en las instalaciones de la entidad, los cuales se encontraban ubicados en el ambiente prefabricado asignado al CONSORCIO REZOLA ACV26 al interior del Hospital Regional de Cañete Rezola. Asimismo, respecto de las herramientas exigidas contractualmente, se constató que algunas no se encontraban disponibles en las instalaciones de la Entidad, mientras que otras habían sido ingresadas en cantidades inferiores a las establecidas en los documentos contractuales, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Diferencias entre las cantidades de equipos y herramientas exigidas en los Términos de Referencia y las cantidades ubicadas en las instalaciones Entidad

Nº	Equipos y Herramientas	Cantidad requerida según Anexo 01 – Términos de Referencia			Verificación efectuada por la comisión de control	Equipos y Herramientas faltantes
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	Cantidad	
1	Aspiradoras industriales - Capacidad: industrial (15 Litros a 20 Litros)	Permanente	Unidad	3	1	2
2	Lustradoras industriales - capacidad: industrial (17 pulgadas) (incluye PADS Negro y PADS Rojo)	Permanente	Unidad	4	1	3
3	Aspiradores de agua - capacidad: industrial (30 Litros equivalente a 8 galones)	Permanente	Unidad	2	0	2
4	Coche de transporte de residuos sólidos de 240 Litros	Permanente	Unidad	12	24	Faltantes 0, adicionales 12
5	Contenedores de basura 1100 litros color rojo	Permanente	Unidad	2	2	0
6	Contenedores de basura 1100 litros color negro	Permanente	Unidad	2	2	0
7	Coche porta materiales de limpieza	Permanente	Unidad	7	4	3
8	Carro multifuncional de limpieza de una cubeta	Permanente	Unidad	12	10	2
9	Señalador de seguridad (Piso mojado/ Piso húmedo) de plástico	Permanente	Unidad	30	40	Faltantes 0, adicionales 10
10	Escalera Tijera Doble Acceso Fibra de vidrio 10 Pasos	Permanente	Unidad	2	1	1
11	Hidro lavadora industrial capacidad mínima medio caballaje	Permanente	Unidad	1	1	0
12	Aspiradora de polvo y agua capacidad 20L	Permanente	Unidad	1	1	0
13	Carro doble cubo 15L con cesta, con ruedas	Permanente	Unidad	12	4	8
14	Juegos de arnés y línea de vida o eslinga para detener caída	Permanente	Unidad	2	1	1
15	Casco de seguridad	Permanente	Unidad	3	1	2
16	Lentes de policarbonato	Permanente	Unidad	40	40	0
17	Andamio de 3 cuerpos para limpieza de paredes, fachadas y ventanas	Permanente	Unidad	1	0	1
18	Escoba metálica para recoger hojas	Permanente	Unidad	1	1	0
19	Manguera	Permanente	Metro	50	50	0



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

N°	Equipos y Herramientas	Cantidad requerida según Anexo 01 – Términos de Referencia			Verificación efectuada por la comisión de control	Equipos y Herramientas faltantes
		Frecuencia	Unidad	Cantidad	Cantidad	
20	Tijera de podar	Permanente	Unidad	1	1	0
21	Lampa	Permanente	Unidad	1	1	0
22	Pico	Permanente	Unidad	1	0	1
23	Botas de jebe de PVC	Permanente	Par	40	40	0

Elaborado por: Comisión de Control.

Fuente: Anexo n.° 01 de los Términos de Referencia y Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637 de 12 de junio de 2026.

Tal como se muestra en el cuadro n.° 4, la Comisión de Control evidenció que diversos equipos y herramientas cuya permanencia resulta obligatoria durante la ejecución contractual no se encontraban en las instalaciones de la entidad. Entre los principales equipos faltantes se identificaron dos (2) aspiradoras industriales, tres (3) lustradoras industriales y dos (2) aspiradores de agua; asimismo, se identificaron herramientas faltantes como: tres (3) coches porta materiales de limpieza, dos (2) carros multifuncional de limpieza de una cubeta, una (1) escalera tijera doble acceso fibra de vidrio 10 pasos, ocho (8) carros doble cubo 15 L con cesta con ruedas, entre otros bienes requeridos contractualmente.

A continuación, se presentan los cuatro (4) equipos que fueron verificados por la Comisión de Control como disponibles en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola y que corresponden a los bienes ingresados por el CONSORCIO REZOLA ACV26:

Imágenes n.° 1, 2, 3, 4 y 5

Equipos ingresados por el CONSORCIO REZOLA ACV26 al Hospital



Equipos que se encontraban a la entrada del ambiente administrativo del CONSORCIO REZOLA ACV26 al interior del Hospital Rezola de Cañete.



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00



Aspiradora para líquido y sólidos de marca STANLEY.



Aspiradora industrial.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00



Lustradora industrial.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Hidro lavadora que se encuentra en el ambiente del almacén del CONSORCIO REZOLA ACV26 al interior del Hospital Rezola de Cañete.



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

En ese sentido, se constató que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento no viene realizando acciones de verificación, control, supervisión u otros que permitan verificar si el contratista viene cumpliendo o no con la permanencia de los equipos y herramientas en la Entidad, conforme lo exigido contractualmente; y, de ser el caso se emitan los reportes respectivos a fin de aplicar las penalidades que correspondan.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes no consideraron la normativa siguiente:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de La Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025 y modificatorias.

(...)

CAPÍTULO II

ENTIDADES CONTRATANTES

(...)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

- a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.*
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.*
- c) Emitir la conformidad de la ejecución de los contratos de bienes, servicios u obras.*
- d) Emitir la no objeción correspondiente a las modificaciones efectuadas al requerimiento, conforme las disposiciones del presente Reglamento.*

(...)

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

(...)

SUBCAPÍTULO 3

Incumplimiento del contrato

Artículo 119. Penalidades

119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

119.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

(...)

TÍTULO IV

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

(...)

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES Y SERVICIOS

(...)

SUBCAPÍTULO 4

Culminación del contrato de bienes y servicios



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Artículo 144. Recepción y conformidad de bienes y servicios

144.1. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

(...)

144.9. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

(...)"

- Bases Integradas del Concurso Público Abreviado n.º 003-2025-GRDL-HDAR "Servicio de Limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete".

"(...)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA

(...)

10.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente servicio se ejecutará mediante la contratación de suma alzada en el cual para el perfeccionamiento de contrato la empresa deberá presentar su estructura de costos detallando el costo remunerativo de todo el personal, costos de materiales e insumos de limpieza, equipos a utilizar, costos de trabajos especiales y otros gastos que se incurra para la prestación del servicio.

10.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

a) EL **CONTRATISTA** proporcionara todos los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio, según la periodicidad específica en los términos de referencia, para uso completo de los mismos en ese periodo, los cuales deberán ser adecuados para la naturaleza de las instalaciones y cumplir con las características técnicas señaladas también en los términos de referencia. EL **CONTRATISTA** deberá suministrar una cantidad adicional de insumos, materiales o equipos si estos llegaran a agotarse y fuesen necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente requerimiento, sin perjuicio o gasto de la entidad.

b) EL **CONTRATISTA** deberá presentar al inicio de la prestación efectiva del servicio, las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet - MSDS) de todos los materiales, insumos y equipos a usar para la ejecución del servicio señalado en los términos de referencia, estos deberán ser entregados de manera física al responsable de la supervisión del servicio (...) o cuando ocurra un cambio en las características del producto (presentación, concentración, marca, etc).

(...)

d) Los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio deben almacenarse en condiciones adecuadas y diferenciadas según la naturaleza del producto y recomendaciones del fabricante. Los productos deberán conservarse en sus envases de fábrica, con su rotulado intacto para su fácil identificación.

(...)

f) Todos los materiales, insumos y equipos que el contratista utilizará para el servicio correspondiente serán entregados al responsable de la supervisión del servicio mediante la firma y sello de la guía de remisión correspondiente. El responsable de la supervisión del servicio, entregará en su totalidad los materiales, insumos y equipos de limpieza al personal de limpieza quienes verificarán que se reciben las cantidades señaladas en los términos de referencia e informarán en caso de incumplimiento. (...) el responsable de la supervisión del servicio tendrá en custodia toda documentación relacionada al contratista, dicha documentación deberá estar disponible para los responsables de la supervisión del servicio y/o entidades fiscalizadoras.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

g) Durante el periodo de prestación del servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre y cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El **CONTRATISTA** deberá solicitar por mesa de partes a los responsables de la supervisión y monitoreo del servicio sus registros sanitarios para su validación. Realizada la confirmación por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el **CONTRATISTA** tendrá un plazo de cinco días calendarios para realizar el cambio.

h) EL **CONTRATISTA** deberá brindar las facilidades al personal del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental para que realicen una inspección al almacén del contratista, de manera rutinaria, el motivo de esta actividad es verificar las condiciones de almacenamiento de los materiales, insumos y equipos que utilizará el contratista para la ejecución del servicio.

(...)

10.4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

10.4.2 EQUIPOS DE LIMPIEZA:

(...)

El carro de transporte facilita que todos los materiales e insumos que se van utilizar estén disponibles.

EQUIPO DE CARRO DE LIMPIEZA:

El carro de limpieza tiene dos compartimientos (superior – inferior); dentro de los mismos se incluyen:

(...)

10.4.3 ELEMENTOS DE LIMPIEZA BÁSICOS:

(...)

✓ El contratista deberá asegurar como mínimo los materiales, insumos y equipos a utilizar para la ejecución del servicio, los cuales se describen en el presente requerimiento.

(...)

✓ Durante el periodo de prestación de servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos, cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre en cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El contratista deberá solicitar por mesa de partes a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Área de Servicios Generales para su validación. Realizada la validación por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Área de Servicios Generales y Mantenimiento, el contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para realizar el cambio.

(...)

11. EQUIPOS, HERRAMIENTAS MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El contratista deberá entregar todos los equipos, herramientas materiales e insumos de limpieza descritos en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02, durante la primera semana de cada periodo, en cantidad y frecuencia indicada en el presente requerimiento.

11.2 El contratista podrá utilizar materiales y/o equipos adicionales a lo descrito en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 si considera necesario para la correcta ejecución del servicio para ello deberá comunicar con una anticipación no menor del cinco (05) días hábiles, vía mesa de partes con atención al Área de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

11.3 El contratista deberá hacer uso de equipos (aspiradoras, enceradoras, entre otros) con una antigüedad máxima a tres (03) años contados a partir de su adquisición, adicionalmente se debe asegurar el mantenimiento de los mismos de manera trimestral durante el servicio lo que permitirá asegurar la correcta operatividad del equipo y la extensión de su vida útil (uso responsable de energía y agua) las constancias de mantenimiento deberán ser enviadas mediante mesa de partes al encargado del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

(...)

11.5 Todos los equipos, herramientas materiales e insumos de limpieza descritos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 en las normativas vigentes y adecuadas para el uso en el Hospital Regional de Cañete – Rezola inmersos en el presente requerimiento.

(...)

11.7 El incremento y/o complemento de los equipos, herramientas, materiales e insumos necesario que se requiere para presentar el servicio en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, será de acuerdo a la necesidad, siendo de responsabilidad del contratista que gane la buena pro, asignar equipos, herramientas, materiales e insumos para un óptimo estado de conservación de la infraestructura.

(...)

13. SUPERVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

- El responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento realizará un registro de las cantidades en stock de materiales, insumos y equipos suministrados por el contratista, con el objetivo de registrar el consumo de bienes y materiales de cada periodo.

(...)

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

▪ Los Equipos propuestos se acreditarán con la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra alquiler o venta u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

(...)

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción de los materiales, insumos y equipos de limpieza estará a cargo del responsable del servicio de limpieza y/o coordinador de limpieza previa verificación de los productos, debiéndose consignar la fecha en la respectiva Guía de Remisión por la recepción de los materiales e insumos.

La conformidad del servicio: será efectuada por el área usuaria – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

(...)

23. PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento de la LCE, se establece penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de la forma independiente a la penalidad por mora. El Medico Jefe de los establecimientos de Salud y el Jefe del Área de Servicios Generales y Mantenimiento y el Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, al momento de emitir su conformidad informarán sobre las ocurrencias que se presenten sobre el incumplimiento del servicio contratado, durante el mes de la prestación del servicio, a fin de aplicar las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	No cumplir con el ingreso de insumos y materiales por establecimiento, según cantidades y periodos especificadas en el cuadro del anexo N° 01 y 02. El ingreso de dichos insumos deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el numeral 4.4.2.	S/. 50.00 por cada día de retraso	Informe y/o acta de supervisión de servicios generales.
(...)	(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

8	No emplear los materiales de limpieza y equipos idóneos en la prestación del servicio.	S/. 100.00 al detectar la situación.	Informe y/o acta de supervisión de servicios generales.
(...)	(...)	(...)	(...)

Solo se podrá aplicar las penalidades cuando los servicios presenten reclamos fundamentados sobre la falta o ausencia de personal de limpieza o lugar donde se presta el servicio y realicen el reporte de las ACCIONES DE INCUMPLIMIENTO que se pudieran haber generado durante el periodo de prestación del servicio de limpieza.

La penalidad será aplicada por cada uno de los servicios o lugar de la prestación del servicio, que lo reporte (la aplicación de la penalidad será de manera individual).

El Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Servicios Generales y Mantenimiento, al advertir el incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas, previa verificación de la documentación o informe de supervisión realizada, solicitará el descargo al contratista, atendiendo a la naturaleza del incumplimiento, el mismo que debe ser presentado en un plazo no mayor de tres (03) días calendario, una vez evaluado el descargo, la Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Servicios Generales y mantenimiento determinará la procedencia o no de la aplicación de la penalidad.

La Entidad informará al CONTRATISTA el incumplimiento o la infracción cometida, haciendo constar por escrito el detalle de la infracción, según lo establecido en la Tabla de Infracciones y Penalidades. Si el CONTRATISTA se siente perjudicado por la aplicación de las sanciones mencionadas, procederá conforme a lo establecido por el reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la penalidad obligatoriamente deben ser subsanadas dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo la Entidad, continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanados.

(...)

ANEXO N° 01: RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA

N°	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Aspiradoras industriales - Capacidad: industrial (15 Litros a 20 Litros)	Unidad	3	Permanente
2	Lustradoras industriales - capacidad: industrial (17 pulgadas) (incluye PADS Negro y PADS Rojo)	Unidad	4	Permanente
3	Aspiradores de agua - capacidad: industrial (30 Litros equivalente a 8 galones)	Unidad	2	Permanente
4	Coche de transporte de residuos sólidos de 180 Litros	Unidad	12	Permanente
5	Contenedores de basura 1100 litros color rojo	Unidad	2	Permanente
6	Contenedores de basura 1100 litros color negro	Unidad	2	Permanente
7	Coche porta materiales de limpieza de alta capacidad	Unidad	7	Permanente
8	Carro multifuncional de limpieza	Unidad	12	Permanente
9	Señalador de seguridad (PISO MOJADO / PISO HÚMEDO) de plástico	Unidad	30	Permanente
10	Escalera Tijera Doble Acceso Fibra de vidrio 10 Pasos	Unidad	2	Permanente
11	Hidro lavadora industrial capacidad mínima medio caballaje	Unidad	1	Permanente
12	Aspiradora de polvo y agua capacidad 20L	Unidad	1	Permanente
13	Carro doble cubo 15L con cesta, con ruedas	Unidad	12	Permanente
14	Juegos de arnés y línea de vida o eslinga para detener caída	Unidad	2	Permanente
15	Casco de seguridad	Unidad	3	Permanente
16	Lentes de policarbonato	Unidad	40	Permanente
17	Andamio de 3 cuerpos para limpieza de paredes, fachadas y ventanas	Unidad	1	Permanente
18	Escoba metálica para recoger hojas	Unidad	1	Permanente



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

19	Manguera	Metro	50	Permanente
20	Tijera de podar	Unidad	1	Permanente
21	Lampa	Unidad	1	Permanente
22	Pico	Unidad	1	Permanente
23	Botas de jebe de PVC	Par	40	Permanente

(...)"

- Contrato n.º 025-2025-HRC "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete" de 11 de diciembre de 2025.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

(...)

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén General y la conformidad será otorgada por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO en el plazo máximo de 10 días computados desde el día S siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

(...)

CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, Cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

*Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras Penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.
(...)"*

c) Consecuencia

El hecho expuesto, genera riesgos en la continuidad y calidad del servicio, en las condiciones de higiene y seguridad sanitaria de la entidad, así como en la aplicación de penalidades.

3. LA ENTIDAD VIENE ADQUIRIENDO PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON FINES DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS, A PESAR QUE EL CONTRATO N° 025-2025-HRC ESTIPULA LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PROVEER INSUMOS DE LIMPIEZA EN CASOS DE CONTINGENCIA, GENERANDO EL RIESGO DE EFECTUAR GASTOS INDEBIDOS O DUPLICADOS Y LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición

De la visita efectuada por la comisión de control a cargo del control concurrente, llevada a cabo del 9 al 12 de junio de 2026 en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, y de acuerdo con la información consignada en el Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637, se recopiló la Nota de Pago n.° 1399.26.81.2602585, de fecha 29 de mayo de 2026, documento que tiene anexo entre otros documentos la Orden de Compra n.° 0000161 de 21 de mayo de 2026, por la adquisición de diez (10) unidades de peróxido de hidrógeno estabilizado al 6.1% y compuestos con iones de plata, en presentación de frasco de un litro, por un monto total de S/ 4 871,00.

Sobre el particular, se verificó que el requerimiento fue formulado por el Responsable Técnico General de Programas Presupuestales de la Entidad, mediante el Pedido n.° 004-2026-DIRESA-HRC-CGPP, de fecha 14 de abril de 2026, solicitando la adquisición de materiales e insumos médicos para el cumplimiento de las metas físicas del Programa Presupuestal 018: Enfermedades No Transmisibles, comprendiendo dicho programa actividades dirigidas a la atención del adulto mayor y de los pacientes recién nacidos hospitalizados en las áreas de UCI Neonatología y UCI Adulto.

Asimismo, de la revisión a las especificaciones técnicas adjunto a la Orden de Compra n.° 0000161, se advierte que la finalidad de la adquisición fue garantizar el abastecimiento oportuno de materiales e insumos médicos necesarios para la ejecución de actividades de **desinfección** en áreas críticas del establecimiento de salud, tales como la UCI Neonatología y la UCI Adulto.

En mérito a ello, se tiene que la Entidad viene adquiriendo insumos de desinfección (peróxido de hidrógeno) para la desinfección de áreas críticas de UCI de neonatología y adulto del Hospital Regional de Cañete Rezola, cuando aún se encuentra vigente el Contrato n.° 025-2025-HRC sobre servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola Cañete.



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

Al respecto, el literal j) del numeral 10.3 de los términos de referencia de las bases integradas, documentos que conforman el Contrato n.º 025-2025-HRC, señala que el contratista deberá garantizar la cobertura total del servicio de limpieza y desinfección según lo requerido para el Hospital Regional de Cañete Rezola, objeto del requerimiento y ante cualquier contingencia.

Al respecto, es de indicar que, si bien en el anexo n.º 02 de los términos de referencia de las bases integradas, documentos que conforma el Contrato n.º 025-2025-HRC, no señala textualmente la provisión del insumo de desinfección (peróxido de hidrógeno); sin embargo, el numeral 11.2. sobre equipos, herramientas, materiales e insumos para la prestación de servicios, indica que el contratista podrá utilizar materiales y/o equipos adicionales a lo descrito en el anexo n.º 01 y 02, si considera necesario para la correcta ejecución del servicio, para ello deberá comunicar con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles, vía mesa de partes con atención al Área de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Aunado a ello, en la tercera viñeta del numeral 10.4.3, precisa que, durante el periodo de prestación del servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos, cuando sea necesario deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre y cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado.

En ese sentido, se advierte que las condiciones contractuales vigentes contemplan la obligación del contratista de garantizar la cobertura integral del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola, así como facultad la incorporación de materiales e insumos adicionales cuando estos resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio. Asimismo, establece expresamente la posibilidad de reemplazar materiales e insumos por otros de similares características y calidad en caso de encontrarse discontinuados o existir desabastecimiento en el mercado.

Por consiguiente, la adquisición de peróxido de hidrógeno por parte de la Entidad para la ejecución de actividades de desinfección en las áreas de UCI Neonatología y UCI Adulto, evidencia la provisión directa de un insumo requerido para la prestación del servicio contratado mediante el Contrato n.º 025-2025-HRC, pese a encontrarse este vigente, situación que podría implicar la asunción de costos por parte de la Entidad respecto de prestaciones que formarían parte de las obligaciones a cargo del contratista, generando el riesgo de afectar la correcta ejecución contractual y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes no consideraron la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de La Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025 y modificatorias.**

“(…)

CAPÍTULO II

ENTIDADES CONTRATANTES

“(…)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilida
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

(...)

b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

c) Emitir la conformidad de la ejecución de los contratos de bienes, servicios u obras.

d) Emitir la no objeción correspondiente a las modificaciones efectuadas al requerimiento, conforme las disposiciones del presente Reglamento.

(...)

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES Y SERVICIOS

(...)

SUBCAPÍTULO 4

Culminación del contrato de bienes y servicios

Artículo 144. Recepción y conformidad de bienes y servicios

144.1. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

(...)

144.9. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

(...)"

- Bases Integradas del Concurso Público Abreviado n.º 003-2025-GRDL-HDAR "Servicio de Limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete".

"(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA

(...)

10.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

g) Durante el periodo de prestación del servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre y cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El CONTRATISTA deberá solicitar por mesa de partes a los responsables de la supervisión y monitoreo del servicio sus registros sanitarios para su validación. Realizada la confirmación por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el CONTRATISTA tendrá un plazo de cinco días calendarios para realizar el cambio.

(...)

j) El CONTRATISTA deberá garantizar la cobertura total del servicio de limpieza y desinfección según lo requerido para el Hospital Regional de Cañete – Rezola, objeto del presente requerimiento y ante cualquier contingencia.

(...)

10.4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

10.4.3 ELEMENTOS DE LIMPIEZA BÁSICOS:

(...)

✓ Durante el periodo de prestación de servicio, los materiales, implementos, herramientas y equipos, cuando sea necesario, deberán ser reemplazados por otros similares de las mismas características y calidad, debiendo considerarse la equivalencia en el volumen, calidad y costo, siempre en cuando estos estén discontinuos o haya desabastecimiento en el mercado. El contratista deberá solicitar por mesa de partes a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

y Área de Servicios Generales para su validación. Realizada la validación por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Área de Servicios Generales y Mantenimiento, el contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para realizar el cambio.

(...)

11. EQUIPOS, HERRAMIENTAS MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

11.2 El contratista podrá utilizar materiales y/o equipos adicionales a lo descrito en el ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 si considera necesario para la correcta ejecución del servicio para ello deberá comunicar con una anticipación no menor del cinco (05) días hábiles, vía mesa de partes con atención al Área de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

(...)

11.7 El incremento y/o complemento de los equipos, herramientas, materiales e insumos necesario que se requiere para presentar el servicio en las instalaciones del Hospital Regional de Cañete Rezola, será de acuerdo a la necesidad, siendo de responsabilidad del contratista que gane la buena pro, asignar equipos, herramientas, materiales e insumos para un óptimo estado de conservación de la infraestructura.

(...)

13. SUPERVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

(...)

- El responsable de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento realizará un registro de las cantidades en stock de materiales, insumos y equipos suministrados por el contratista, con el objetivo de registrar el consumo de bienes y materiales de cada periodo.

(...)

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción de los materiales, insumos y equipos de limpieza estará a cargo del responsable del servicio de limpieza y/o coordinador de limpieza previa verificación de los productos, debiéndose consignar la fecha en la respectiva Guía de Remisión por la recepción de los materiales e insumos. La conformidad del servicio: será efectuada por el área usuaria – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

(...)"

- Contrato n.º 025-2025-HRC "Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Rezola de Cañete" de 11 de diciembre de 2025.

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE".

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

(...)

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén General y la conformidad será otorgada por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO en el plazo máximo de 10 días computados desde el día S siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al



Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. (...).”

c) Consecuencia

El hecho expuesto, genera el riesgo de efectuar gastos indebidos o duplicados y en la eficiencia a la utilización de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos sobre la entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Cañete Rezola, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del desarrollo del Hito de Control n.º 1 - Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos para la ejecución del servicio de limpieza y desinfección, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Hospital Regional de Cañete Rezola.




Firmado digitalmente por
MELENDREZ CARHUAZ Jilda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:23:41 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR OTINIANO Linda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00


- Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Cañete Rezola, que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 19 de junio de 2026.




Firmado digitalmente por SALVADOR
OTINIANO Linda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-06-2026 20:32:39 -05:00

Linda Salvador Otiniano
Supervisora de Comisión de Control



Firmado digitalmente por MELENDREZ
CARHUAZ Jilda Cecilia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-06-2026 20:23:52 -05:00

Jilda Cecilia Melendrez Carhuaz
Jefa de Comisión de Control



Firmado digitalmente por SALVADOR
OTINIANO Linda FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-06-2026 20:32:56 -05:00

Linda Salvador Otiniano
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Lima

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO VIENE EFECTUANDO EL CONTROL Y VALIDACIÓN DEL INGRESO DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA A LA ENTIDAD, LOS CUALES VIENEN SIENDO ENTREGADOS DE FORMA INCOMPLETA Y FRACCIONADA POR PARTE DEL CONTRATISTA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EN LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ASI COMO EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.

N°	Documento
1	Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637 de 12 de junio de 2026
2	Contrato n.° 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025.
3	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000302 de 04 de mayo de 2026
4	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000303 de 05 de mayo de 2026
5	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000331 de 16 de mayo de 2026
6	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000334 de 18 de mayo de 2026.
7	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000335 de 23 de mayo de 2026.
8	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000340 de 30 de mayo de 2026.
9	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000345 de 02 de junio de 2026.
10	Guia de remisión remitente electrónica T001-0000363 de 06 de junio de 2026.
11	Términos de referencia contenidas en las Bases Integradas.

2. LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES NO VIENE EFECTUANDO EL CONTROL DE LA PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN LA ENTIDAD, EXIGIDOS EN EL CONTRATO N° 025-2025-HRC, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD SANITARIA DE LA ENTIDAD, ASI COMO EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.



Firmado digitalmente por
 MELENDREZ CARHUAZ Jilda
 Cecilia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:24:05 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637 de 12 de junio de 2026
2	Contrato n.° 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025.
3	Términos de referencia contenidas en las Bases Integradas.

3. LA ENTIDAD VIENE ADQUIRIENDO PERÓXIDO DE HIDRÓGENO CON FINES DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS, A PESAR QUE EL CONTRATO N° 025-2025-HRC ESTIPULA LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PROVEER INSUMOS DE LIMPIEZA EN CASOS DE CONTINGENCIA, GENERANDO EL RIESGO DE EFECTUAR GASTOS INDEBIDOS O DUPLICADOS Y LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



Firmado digitalmente por
 SALVADOR OTINIANO Linda
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-06-2026 20:32:08 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Verificación n.° 001-2026-CG/OC0637 de 12 de junio de 2026.
2	Nota de Pago n.° 1399.26.81.2602585, de 29 de mayo de 2026.
3	Orden de Compra n.° 0000161 de 21 de mayo de 2026.
4	Pedido n.° 004-2026-DIRESA-HRC-CGPP, de 14 de abril de 2026.
5	Contrato n.° 025-2025-HRC de 11 de diciembre de 2025.
6	Términos de referencia contenidas en las Bases Integradas.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huacho, 19 de Junio de 2026

OFICIO N° 000262-2026-CG/OC0637

Señor:

Leonardo Pedro Budd Yacila

Director Ejecutivo

Hospital de Apoyo Rezola de Cañete

Calle San Martín N° 124, 126 y 128

Lima/Cañete/San Vicente De Cañete

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 011-2026-OCI/0637-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2025 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito n.° 1: "Entrega de equipos, herramientas, materiales e insumos", del proceso "Prestación del servicio de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Regional de Cañete Rezola", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 011-2026-OCI/0637-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Linda Salvador Otiniano

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Lima - Dirección de
Salud III Lima Norte(e)
Contraloría General de la República

(LSO/jmc)

Nro. Emisión: 00349 (0637 - 2026) Elab:(U21076 - 0637)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0637-02-002-008

DOCUMENTO : OFICIO N° 000262-2026-CG/OC0637

EMISOR : LINDA SALVADOR OTINIANO - SUPERVISOR - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA - HITO 1: ENTREGA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LEONARDO PEDRO BUDD YACILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REZOLA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20170983816

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 37

Sumilla: Mediante el presente se notifica el Informe de Hito de Control N° 011-2026-OCI/0637-SCC, el cual contiene tres (3) situaciones adversas. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000262-2026-OC0637 (1)
2. HITO 1 - HOSPITAL CAÑETE REZOLA





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000262-2026-CG/OC0637

EMISOR : LINDA SALVADOR OTINIANO - SUPERVISOR - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA - HITO 1: ENTREGA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LEONARDO PEDRO BUDD YACILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REZOLA

Sumilla:

Mediante el presente se notifica el Informe de Hito de Control N° 011-2026-OCI/0637-SCC, el cual contiene tres (3) situaciones adversas. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, adjuntando documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20170983816**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0637-02-002-008
2. OFICIO-000262-2026-OC0637 (1)
3. HITO 1 - HOSPITAL CAÑETE REZOLA

NOTIFICADOR : JILDA CECILIA MELENDREZ CARHUAZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA - DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

